



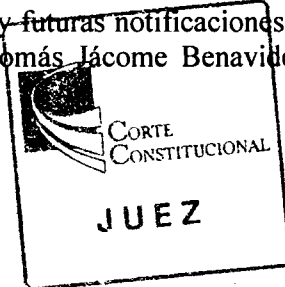
**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

78-2-1-10, solo

CASO No. 2173-11-EP

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dr. Manuel Viteri Olvera, Juez Constitucional Sustanciador.- Quito, 22 de enero de 2013, las 15H35.- En virtud del sorteo correspondiente, realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 194 numeral 3, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente causa No. 2173-11-EP, acción extraordinaria de protección propuesta por el Ing. León Efraín Vieira Herrera, en su calidad de Representante Legal de INDUSTRIAS GUAPAN S.A. y Gerente General del Banco del Instituto de Seguridad Social BIESS, en contra de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia dentro del Juicio No. 370-2010, con fecha 11 de Noviembre de 2011 y —debe entenderse— del auto de ampliación y aclaración emitido con fecha 23 de Noviembre de 2011, las 14h50. Esencialmente, la impugnación a la sentencia materia de esta acción se refiere a que esta obliga a su representada a pagar un tributo al que por ley no esta obligada y disponiendo de dineros y fondos que menoscaban el patrimonio de Industrias Guapan S.A., cuyas acciones de forma mayoritaria son pertenecientes al BIESS. En lo principal, se dispone:
1.- Póngase en conocimiento de las partes la recepción del proceso y continúese con la sustanciación de la presente causa; 2.-Téngase en cuenta los casilleros constitucionales y judiciales señalados por las partes y terceros interesados para esta y futuras notificaciones; y, 3.-Intervenga como Actuario en la presente causa el abogado Tomás Jácome Benavides.-
CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-

Dr. Manuel Viteri Olvera
**Dr. Manuel Viteri Olvera. M.Sc.
JUEZ SUSTANCIADOR**



Lo certifico, Quito, Quito, 22 de enero de 2013, las 15H35.-

Tomás Jácome Benavides
**Ab. Tomás Jácome Benavides
ACTUARIO**

